



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, D. JESÚS PÉREZ APARICIO D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO, y D. CÉSAR ORTEGA HERVÁS del Partido Socialista Obrero Español	En Villoldo, a 27 de septiembre de 2017 Siendo las nueve horas y treinta minutos.
--	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Excusa su presencia por motivos laborales el Sr. Concejal, D. José María Gutiérrez Albina. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea López López.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº 72/17 OD ALMACÉN MUNICIPAL 2ª FASE Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS.

Previamente, D^a María Elia Moreno Cubero solicita la aclaración de unas preguntas sobre el expediente en cuestión (precio, plazo y forma de presentación de ofertas) que son contestadas por la Secretaria-Interventora.

En dicho acto, D. Jesús Pérez Aparicio señaló que esperaba que en la redacción del acta sobre la construcción de la 2ª Fase del Almacén Municipal se reflejara que los concejales del grupo socialista en el Ayuntamiento votan en contra de este proyecto, porque están en contra de esa obra. Así mismo, D. Jesús Pérez Aparicio también manifestó que no se le había entregado documentación solicitada sobre expedientes administrativos.



La Sra. Secretaria se sintió profundamente consternada por estas declaraciones puesto que entendió que el portavoz del grupo municipal del PSOE estaba insinuando que no cumple con lealtad su función de fedataria pública, pudiendo alterar el resultado de las votaciones plenarias. Por ello, y levantando el tono de voz (por lo que pidió disculpas al referido concejal posteriormente vía telefónica) dejó claro que en ningún momento de su carrera profesional ha falseado votación alguna ni en este Ayuntamiento ni en ninguna otra Entidad Local. Y además también manifestó que no es cierto que no se haya facilitado la documentación que se solicita. Y en adelante cualquier aclaración, solicitud o contestación a las mismas se hará por únicamente por escrito para dejar constancia fehaciente y que nadie pueda ponerlo en entredicho.

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obra consistentes en 2ª FASE ALMACÉN MUNICIPAL DE VILLOLDO, Obra nº 72/17 OD, que ha sido delegada por Decreto del Diputado Delegado de Área de Acción Territorial de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, con fecha de 21 de agosto de 2017, y que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Villoldo, el día 28 de agosto de 2017.

Visto el Proyecto Técnico de la obra, redactado por D. Carlos Pisano, con un presupuesto de 30.267,77 euros y 6.356,23 € en concepto de IVA, lo que supone un total de treinta y seis mil seiscientos veinticuatro euros (36.624 €),

Visto que por el Pleno Ordinario celebrado el día 7 de septiembre de 2017 aprobó por mayoría absoluta el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en 2ª FASE ALMACÉN MUNICIPAL DE VILLOLDO, Obra nº 72/17 OD, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras y solicitar Ofertas a las siguientes empresas:

- NAVAS CANALIZACIONES SL
- RAUL CUESTA
- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PERROTE SL
- CONSTRUCCIONES PEDRO BAHILLO
- ROBERTO REVUELTA GONZÁLEZ
- OBRAS Y CONTRATAS ORTEGA

Dentro del plazo establecido al efecto, se reciben los respectivos sobres A y B de las empresas Construcciones Pedro Bahillo y Navas Canalizaciones SL,. Comprobada la idoneidad de la documentación presentada en los sobres A de cada una de las empresas señaladas, se procede a la apertura de los respectivos sobres B.

De acuerdo con la baremación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, aplicando rigurosamente las fórmulas aprobadas a tal efecto, se establece la siguiente clasificación:



Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** (Palencia)

CIF. P-3424400D

Plaza Mayor , 1
C.P. 34131

Teléfono: 979827001
E-Mail: secretario@villoldo.es

POSICIÓN	EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRIMERA	CONSTRUCCIONES PEDRO BAHILLO SL	Precio Contrato: 29.690 €	100 puntos
		IVA: 6.234,90 €	
37 puntos	NAVAS CANALIZACIONES SL	Precio Contrato: 30.267,77 €	0 puntos
		IVA: 6.356,23 €	

Vista la valoración obtenida, a continuación se abre la negociación con las empresas, notificando a cada una de ellas las ofertas presentadas por las empresas licitadores, la puntuación y puesto obtenidos, pero sin facilitar ningún dato que permita la identificación individualizada de cada una de ellas, para que puedan presentar nueva oferta respecto a las ya presentadas. La segunda oferta que, en su caso, mejore la primera, se presentará en un plazo de dos días hábiles desde que reciban la notificación. En caso de que no se mejore la oferta o no se presente una segunda oferta se entenderá, en todo caso, que los licitadores mantienen sus propuestas iniciales durante todo el proceso de licitación.

No habiendo más asuntos a tratar, en día arriba señalado el Sr. Presidente da por concluido el acto y levanta la sesión, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos; de lo cual como Secretaria, doy Fe.